ACEPTACION DE LA OFERTA No. 249M de 2016

PROCESO No: SS16M-471

San José de Cúcuta, 8 de Noviembre de 2016

Señora:
ZULIMA MARIA CARVAJAL SANTAELLA
Gerente
FONOS GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES S.A.S.
NIT. 890501729-1
Avenida 10 Calle 50 Km. 3 La Floresta
Los Patios

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE BALAS DE OXIGENO** , me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2180200202	COMPRA DE BALAS DE OXIGENO PORTATIL R-915 CON CARRO 682 LTS-870 ADULTO /PEDIATRICO CONEXIÓN C AIR METAN	UD	6	$ 480.942	$ 2.885.652
				SUBTOTAL	$ 2.885.652
				IVA 16%	$ 461.704
				TOTAL	$ 3.347.356

OBLIGACIONES GENERALES :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.

4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad co n lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS	**$ 3.347.356**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1066	**Fecha: 31-10-2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	PAGO ANTICIPADO	$ 3.347.356	100 %	POR EL TERMINO DEL CONTRATO
2	CUMPLIMIENTO	$ 669.471	20 %	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** EL pago se realizara de manera anticipada, en cumplimiento del trámite de facturación establecido por la institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Diez (10) días contados a partir de la legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la via judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de salud (e)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS
Proyectó. Paola Cornejo Carrascal - Abogado GABYS

FONOS
GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES S.A.S.
NIT. 890.501.729-1

RÉGIMEN COMÚN SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 678 DE MAYO 15/1986
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS16M-471
CONTRATO No. 249M de 2016

CUCUTA (NORT, 06 DE OCTUBRE DE 2016
COTIZ-01-000000012295
Z-11

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Attn.: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
DOCTOR
Fax :
Mail.:
CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

Apreciados Senores:

En respuesta a su amable solicitud, con gusto les presentamos nuestra siguiente oferta :

Código	Descripción	Referencia	Marca	Uni	Cantid.	Vlr. Unitario	%Dcto	Vlr. Decto	%Iva	Valor Total
M1R9018	PORTATIL R-915 CARRO ADULTO/PEDIATR 682 LTS- 870	CONEXION C AIR IMETAN		UND	6,00	$ 480.942,00		480.942,00	16	2.885.652,00

CONDICIONES COMERCIALES :

ENTREGA : INMEDIATA, SALVO PREVIA VENTA
FORMA DE PAGO : 100% ANTICIPADO
VALIDEZ : Diez (10) dias
V. FCIERO. : NO APLICA FINANCIERO.

Subtotal	2.885.652,00
I.V.A 16%	461.704,00
Total	3.347.356,00
- Ret. Iva	69.255,00
- Ret. Ica	
Total a Pagar $	3.278.101,00

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos. ** SOMOS AUTORRETENEDORES - NO EFECTUAR RETENCION

FONOS GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES S.A.S., NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS GENERADOS POR CAUSAS EXTERNAS A LA EMPRESA.

FIRMAS : LUZ ELENA GUERRERO — ASESOR COMERCIAL
LUZ HELENA GUERRERO — COORDINADORA COMERCIAL

CM-FT-008 VER 2 28/07/2005

PUNTO DE VENTA
DIAGONAL SANTANDER No. 6-28
TELS. 5792225 – 5792226 – 5792227
FAX: 5781682
CEL: 314 3347249
CÚCUTA – COLOMBIA

OFICINAS Y FÁBRICA
KILÓMETRO 3 VÍA PRINCIPAL LOS PATIOS
TELÉFONO CONMUTADOR: 5807706
FAX: 5807714 CEL: 314 3348030
Email: infofonoscucuta@fonosgases.com
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER